



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.389 / 2013.-

ZAPALLAR, 09 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 596/2013, de fecha 09 de Agosto de 2013, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 315/2013, de fecha 08 de Agosto de 2013, emitido por el Departamento Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

ELIMÍNESE del Rol de Patentes Comerciales, al local ubicado en Avda. Cachagua N° 273, Sitio 67, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar y que a continuación se detalla:

Razón Social	SERVICIOS TRES DEL MAR
Rut N°	76.029.541-8
Rol N° a eliminar	20.772
Observación	SE ELIMINA DEL ROL DE PATENTES COMERCIALES A CONTAR DE ENERO 2012.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. ELIMINACIÓN

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / TES / JUR / SEC / pfc.